

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 16 de Mayo 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1878/

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N° 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1871, de fecha 16 de Mayo de 2016, se nombra a la Sra. MIRIAM MORALES SANDOVAL, SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE, a contar del 16 de Mayo de 2016.-

DECRETO

APRUEBASE, La Orden de compra N° 2940-142-CM16 de fecha 16 de Mayo 2016, correspondiente a la compra de 10 vales para cargas de gas para el área agrícola del Liceo Fray Pablo de Royo, a través de convenio marco, al oferente **EMPRESAS LIPIGAS S A** RUT. **96.928.510-K**, por un monto de \$ **123.308.-** (Ciento veintitrés mil trescientos ocho pesos) IVA incluido.

IMPUTESE, Los gastos a los fondos Pro-retención del Liceo Fray Pablo de Royo del Departamento Administrativo de Educación Municipal San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

2016 MAY 23/cca

SECRETARIA

ALCALDE

Secretario Municipal

Finanzas DAEM

